

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****13992** *GUADALMINA GOLF, S.A.*

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas.

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Marbella, en el hotel "Guadalmina Golf & Spa", sito en urbanización "Guadalmina Baja", sin número, San Pedro Alcántara, el día 21 de junio (lunes) de 2010, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 22 de junio (martes) de 2010, a la misma hora y en el mismo lugar, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Informe del Administrador.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2009.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Cuarto.- Nombramiento de Auditores.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación del acta de la Junta de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y designación, en su caso, de interventores del acta a los que alude dicho precepto.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general cualquier accionista tendrá derecho a examinar, en el domicilio social, y podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, informes de los Auditores de cuentas y los informes del Administrador relativos a los acuerdos sometidos a aprobación.

Los derechos de asistencia y voto en la Junta general se regirán por lo dispuesto en el Texto Refundido de Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona de acuerdo con lo previsto en los artículos 106, 107 y 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos el 5 por 100 del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta general incluyendo uno o mas puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

Marbella, 5 de mayo de 2010.- El Administrador único, Gerardo Mosquera.

ID: A100037636-1

cve: BORME-C-2010-13992